


Homún, Yucatán a 09 de Abril del 2014



**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

Por medio de la presente, y en términos de los puntos Primero, Tercero, Cuarto, Quinto y Transitorios Tercero, Cuarto y Quinto de los "Lineamientos **Generales para informar al consejo General respecto de las solicitudes de acceso a la información pública** recibidas por las Unidades de Acceso de los sujetos obligados señalados en la ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y Municipios de Yucatán" y del Artículo 37 fracción VI de la citada Ley, le informo que durante el periodo que comprende el 01 al 28 de **Febrero** del 2014, la unidad de Acceso a la información pública del Ayuntamiento de Homún, NO RECIBIO ninguna solicitud de Acceso a la Información Pública. Por lo que se declara la inexistencia de la información.

  
LCC. César Jesús Aldana Oy ,  
Titular de la UMAIP

  
U.M.A.I.P.  
H. AYUNTAMIENTO DE  
HOMUN, YUCATAN  
2012 - 2015

Periodo que se publica: **Febrero 2014**  
Fecha de generación del documento: 09 Abril 2014  
Fecha de Actualización de la información: 09 Abril 2014